



Resolución (6003)

118 FEB 2020

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano modifica la lista de candidatos avalada para las elecciones atípicas del 29 de marzo de 2020 a la Junta Administradora Local de la Comuna 6 (San José) del Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío y delega la función de inscripción de la lista de candidatos”

El Secretario General del Partido Liberal Colombiano

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5494 del 13 de febrero de 2020, fueron avalados los candidatos para participar en las elecciones atípicas que tendrán lugar el 29 de marzo de 2020, para integrar la Junta Administradora Local de la Comuna 6 (San José).

Que la Sra. **MARÍA IDALY CAMELO DE VARÓN** Identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 41.511.937, que fuera avalada en el renglón 84 para participar como candidata en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano, NO ACEPTO la postulación.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil previo en el calendario electoral, como termino para modificaciones por renuncia o no aceptación de la candidatura, hasta el 21 de febrero de 2020.

Que el Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano, dio el visto bueno a la postulación de la señora **ANA LUCIA PEREZ MORALES** Identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 24.569.979, previa verificación del cumplimiento de calidades y requisitos, así como de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delegará la función de inscripción de candidatura ante la Registraduría Municipal de Armenia



6003

(Quindío), al Doctor **JULIO CESAR TREJOS LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.530.275

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar aval a la señora **ANA LUCIA PEREZ MORALES** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 24.569.979, como candidata a la Junta Administradora Local de la Comuna 6 (San José) en el Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío para las elecciones atípicas del 29 de marzo de 2020, periodo constitucional 2020 – 2023, en el renglón 84 y en consecuencia modificar la lista de candidatos únicamente en relación a la no aceptación de la Sra. **MARÍA IDALY CAMELO DE VARÓN** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 41.511.937.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 5494 del 13 de febrero de 2020, no tendrán modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega al Doctor **JULIO CESAR TREJOS LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.530.275 para que inscriba ante la sede de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Armenia (Quindío) la modificación, objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General y Representante Legal

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional